

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****9 MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 94/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIGUEL ANGEL RAMIREZ TABERNERO frente a REVIMA PROYECTOS Y OBRAS SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado el siguiente AUTO:

En Madrid, a 6 de julio de 2021.

PARTE DISPOSITIVA

Se DECLARA EXTINGUIDA la relación laboral que unía a DON MIGUEL ANGEL RAMIREZ TABERNERO con REVIMA PROYECTOS Y OBRAS, S.L., con efectos de 6.07.2021, condenando a la empresa a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR: DON MIGUEL ANGEL RAMIREZ TABERNERO.

INDEMNIZACIÓN: 14.608,00 EUROS

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 7.914,88 EUROS cantidad de la que deberá descontarse lo percibido por desempleo entre el 19.01.2020 y el 15.06.2020

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2802-0000-64-0094 21 y para pagos en ventanilla 2802-0000-64-0094-21.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. MARIA FATIMA BEARDO OLIVARES.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REVIMA PROYECTOS Y OBRAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de julio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.384/21)

